

# NO HAY DERECHO

Boletín Sindical de los trabajadores de la Administración del Estado y de la Seguridad

Edita: CGT - CAT

Septiembre 2011

Sumario: Editorial - Constitución Junta de Personal - Reglamento De La Junta de Personal - Comisiones Delegadas de La Junta - Delegados De Prevencion - Comité Seguridad Y Salud Policia - Accidente Laboral en el INE - Acoso Laboral en el INE - Permisos Sin Sueldo



## EDITORIAL

En épocas de crisis los empleados públicos somos el chivo expiatorio ideal para todos los gobiernos. En la actual hemos visto reducido un 5% nuestro salario, lo que sumado a la congelación del 2011 la reducción alcanzará un mínimo del 8%.

Después del 20 de noviembre, gobierne quien gobierne, pedirán nuevos sacrificios, a los trabajadores en general y a nosotros, los empleados públicos, en particular. Nos hemos convertido en el chivo expiatorio de la crisis. Todo vale contra nosotros, después de incrementar intencionadamente la mala fama social de nuestro colectivo. Somos, muchas veces, el laboratorio de pruebas del empeoramiento de las condiciones de trabajo. Si no hay respuesta, el empeoramiento se extiende a la totalidad de la clase trabajadora. La falta de solidaridad, la falta de movilización, la falta de sentimiento de estar todos en el mismo barco, allana el camino de políticos y popes economistas.

La primavera pasada surgió el movimiento del 15M. La sociedad despertaba de un letargo plagado de pesadillas. Es un ejemplo de auto-organización y de capacidad de movilización que no debe diluirse, sino todo lo contrario. Debe aumentar su capacidad de convocatoria, debe mejorar la concreción de unas propuestas alternativas a las que está llevando a cabo el poder político cautivo del poder económico, debe conseguir condicionar las reformas que sí, hacen falta, pero para incrementar la democracia y los derechos sociales en estos tiempos tan turbulentos.

Es necesario movilizarse contra este acoso a nuestros derechos y dar una respuesta contundente a los poderes económicos responsables de la crisis actual.

Debemos hacer de la crisis oportunidad de crear una sociedad más justa.

**Depende de nosotros, depende de ti.**



## CONSTITUCION DE LA JUNTA DE PERSONAL

Tras la celebración de las elecciones sindicales, la Junta de Personal de la provincia de Barcelona (órgano de representación de los funcionarios de la Administración General del Estado, de la Seguridad Social, de los organismos autónomos y de los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar) quedó constituida el pasado 14 de abril con la siguiente composición:

**CGT-CAT con 1069 votos obtuvo 15 delegados:**

Juli Camps Rodríguez, Bernardo Rodríguez Álvarez, Luis Miguel López Rojo, Miguel Ángel García Muñoz, Eva Pons Mellado, Sergio Argibay Justo, Oscar Mendoza Gómez, Emilio José López Schop, José Nogueira López, Alicia Carlota Fernández-Pola Pando, Ramón Antelo Martelo, María Dolores Maturana López, Estefanía Touriño Martínez, Jordi Déu López, Noemí Pasamar Navarro.

**CCOO con 464 votos obtuvo 6 delegados:**

José Salvador Fructuoso Gómez, Gloria Blanco Rodríguez, Pedro Jesús Martínez Lozano, Patricia Rey Davila, Antonio Ferrer Ciprés, María Nieves Rey Davila.

**CSI-CSIF con 317 votos obtuvo 4 delegados:**

Carlos Manuel Luque Fernandez, Federico Sánchez Delgado, María Del Mar Alarcón Rodrigo, Ovidio Rosendo Vázquez.

**UGT con 255 votos obtuvo 3 delegados:**

María Pilar Solsona Royo, María Elena Hernández García, María Del Carmen Baeza Borrego.

**ASI-USOC con 186 votos obtuvo 3 delegados:**

María Esperanza Pinos Mas, Francisco Puyuelo Lanau, María Luisa Pérez Oliveros.

A continuación, pasamos a informaros sobre los asuntos tratados hasta la fecha, tanto por el Pleno de esta Junta de Personal como por parte de sus Comisiones de Coordinación, Comisiones de Trabajo y Comisiones Delegadas de Centro de Trabajo.

**¡LEE Y LUCHA!**



## APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

CGT-CAT siempre ha sido partidaria de elaborar normas de funcionamiento que impidan al sindicato mayoritario pasar el rodillo, garantizando de esta forma, la participación de todos los representantes de los trabajadores. Por ello, el reglamento anterior establecía, entre otras medidas, que Presidente y Secretario no podían ser de la misma candidatura.

Hasta ahora, todas las organizaciones habíamos estado de acuerdo en que el cargo de presidente fuese para el sindicato mayoritario y el de secretario para la segunda candidatura (o, en su defecto, rotativo). Esta vez, ni CCOO (segunda organización en número de votos) ni ninguno de los otros sindicatos aceptó el cargo de secretario, de modo que fue preciso modificar el reglamento para que la Junta pudiese comenzar a funcionar.

CGT-CAT asumió, pues, la responsabilidad, aceptando Miguel Ángel García el cargo de Presidente y Ramón Antelo el de Secretario.

Finalmente, el nuevo reglamento de funcionamiento fue aprobado por unanimidad con esta y algunas otras modificaciones.

## COMISIONES DELEGADAS DE CENTRO DE TRABAJO

Por acuerdo del Pleno de la Junta, podrán crearse Comisiones Delegadas de Centro de Trabajo en cada Dirección, Delegación Provincial o Centro de Trabajo. Su misión es ejercer las funciones propias de la Junta de Personal en un ámbito específico.

Hasta el momento -y a propuesta de CGT-CAT- han sido nombradas dos Comisiones Delegadas de Centro de Trabajo: Tráfico y Tesorería

- **Comisión Delegada de Tesorería**, votos: 5 abstenciones, 0 en contra, 22 a favor
- **Comisión Delegada de Tráfico**, votos: 5 abstenciones, 0 en contra, 22 a favor

## DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN COMITE PROVINCIAL DE SALUD

CGT-CAT propuso que el nombramiento de los ocho representantes del Comité Provincial se realizase atendiendo al siguiente criterio: un representante por cada uno de los cinco sindicatos presentes en la Junta y los tres restantes para las candidaturas más votadas.

Nuestra propuesta fue aceptada y el Comité Provincial quedó constituido como sigue:

Luis López Rojo, Manuel Hueso, Juan Carlos Gago Hernández, Luis Sánchez Corrales, M. Mar Alarcón Rodrigo, Ovidio Rosendo Vázquez, Manuel Rodríguez Castellanos, María Luisa Pérez Oliveros

También fueron nombrados los Delegados en los Sigüientes Comités:

**INEM (SEPE):** Félix Sánchez Durán, Patricia Rey Davila

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE BARCELONA:** Luis López Rojo, Salvador Segura Domínguez, M<sup>a</sup> Mar Sanz Revillas.

**JEFATURA LOCAL DE TRÁFICO DE SABADELL:** María Teresa Lozano.

**SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO (MPT):** M<sup>a</sup> Luz Vázquez Ferradás, Eva Pons Mellado, Julia Piñero Lario.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO:** Sergio Argibay Justo, Luis López Segura, Rafael Rodríguez Colorado

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** Bernardo Rodríguez Alvarez, Isabel Solano Albajes, Javier Luis Lacasa Zuazu, Ana M<sup>a</sup> Herrera Arroyo, M<sup>a</sup> Pilar Solsona Royo

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:** Luis Manuel Sierra Barrios, Fernando Rodríguez Corrales, Juli Camps Rodríguez, Juan Miguel Expósito, Jaime .

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:** Angelina López De Prado, Antonio Ferrer i Ciprés, (Correspondiendo a esta Junta la designación de un tercer delegado de prevención, éste no se nombra por el momento).

**DEFENSA (ANTIGUO GOBIERNO MILITAR. SUIJE):** Manuel Molina Silva.

**¡DEFIENDE TUS  
DERECHOS!**



## COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE POLICÍA

Después de años incumpliendo la ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo, la Dirección General de la Policía dictó la Orden General Número 1815 de 22/03/2010 por la que se creaban los órganos de representación de los empleados públicos no policiales en materia de seguridad y salud laboral.

En el mes de abril, el Secretario General de la Jefatura Superior de Policía de Cataluña se dirigió a la Junta para comunicar la necesidad de que ésta designase a los delegados de prevención del Comité de Salud de la Policía. Teniendo en cuenta que la resolución 1815 plantea una serie de problemas en materia de ámbito o competencias, acordamos por unanimidad solicitar una reunión con la Jefatura Superior de Policía a fin de precisar algunas cuestiones.

El Comité Territorial de Seguridad y Salud de la Policía tiene como ámbito la comunidad autónoma; sin embargo, el ámbito de competencia de la Junta de Personal se circunscribe a la provincia y esta es quien nombra a los delegados de prevención. Según la resolución de la DGP, la Junta de Personal de la provincia de Barcena nombra delegados de prevención para el ámbito territorial de Catalunya, circunstancia que, a todas luces excede su ámbito de competencias.

La resolución 1815 establece que los delegados de prevención de los Comités Territoriales de Seguridad y Salud de la Policía deben desempeñar un puesto de trabajo dependiente de la DGP. Plantea, asimismo, que sólo podrán ser delegados de prevención quienes formen parte de los órganos de representación de los trabajadores. Sin embargo, puede suceder que entre los miembros de la Junta de Personal no haya nadie que trabaje para la DGP, o bien que su número no sea suficiente para cubrir los puestos de delegados de prevención en los comités de salud de la policía.

Tras dicha reunión, decidimos dirigirnos tanto a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil como a la Secretaría de Estado para la Función Pública mediante escrito en el que solicitamos la aclaración de estos puntos:

La Junta de Personal decidirá sobre la designación de los delegados de prevención en este ámbito una vez que se hayan pronunciado sobre las cuestiones planteadas.



## ACCIDENTE LABORAL EN EL INE

El día 26 de noviembre de 2010, una empleada del INE sufrió un infarto cerebral masivo cuando volvía del trabajo a casa. Falleció dos días después.

El accidente no se comunicó a las delegadas de prevención hasta el 7 de abril de 2011 (mediante Informe de Investigación de Accidentes en el que no se indica la gravedad del mismo ni aparece cumplimentada la parte correspondiente al Servicio de Prevención).

La mutua no reconoce el hecho como un accidente in itinere y así se lo ha hecho saber al viudo. En la misma línea se pronuncia el Delegado Provincial del INE.

Las delegadas de prevención del Ministerio de Economía y Hacienda solicitaron a la empresa copia de la documentación legal obligatoria.

Ante la falta de respuesta, con fecha 15 de julio de 2011, vuelven a solicitar la programación de la actividad extraordinaria asignada a la fallecida el día 28 de noviembre de 2010 (día de su muerte). La empresa entrega un informe incompleto.

Dado que la empresa ha incumplido lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las delegadas de prevención del Ministerio de Economía y Hacienda han presentado un escrito ante Inspección de Trabajo donde solicitan que ésta interprete el accidente de la compañera como accidente de trabajo, así como que se requiera a la empresa para realizar una auditoría de sus sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.

## DENUNCIA POR ACOSO LABORAL EN EL INE

Como consecuencia de la denuncia interpuesta por algunos trabajadores de la Delegación Provincial del INE, la Presidencia de este organismo acordó la apertura de una información reservada que finalizó con la propuesta -por parte del instructor- de abrir un expediente disciplinario al funcionario denunciado.

El 29 de julio de 2010 se acordó incoar el expediente disciplinario por faltas graves y muy graves. Tras la pertinente notificación al interesado y las alegaciones presentadas por éste, finalmente, la Presidencia del INE consideró que no quedaba acreditada la comisión de la falta disciplinaria que se le imputaba y acordó el sobreseimiento del expediente y el archivo de las actuaciones.

Ante esta resolución, la Junta de Personal de Barcelona presentó recurso extraordinario de reposición que se desestimó alegando la falta de competencia de este órgano para interponer el recurso.

**INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN DEL 01/06/2011 CON LA  
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO**

## **PERMISOS SIN SUELDO.**

### **CRITERIOS DE DENEGACIÓN**

Como sabéis, la petición debemos presentarla en la unidad de personal de nuestro centro de trabajo, pero quien resuelve favorable o desfavorablemente es la Subdelegación del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por los responsables del centro de trabajo.

La Subdelegación del Gobierno afirma que solicitará informe motivado para resolver, pero no entrará a valorar si las razones alegadas por los responsables del centro están o no fundamentadas. En cualquier caso, la carga de trabajo habitual no será el único criterio para la resolución general de estas peticiones.

CGT-CAT os pide que si alguno de vosotros solicita este permiso y se lo deniegan sin que existan motivos para ello, se ponga en contacto con nosotros para comunicárselo a la Subdelegación del Gobierno.



**29-S**  
**LA LUCHA**  
**ESTÁ EN**  
**LA CALLE!**  
**HACIA LA**  
**HUELGA**  
**GENERAL**

**JORNADA DE LUCHA / 29 SEPTIEMBRE**